

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

921 *AXIÓN INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL*

A los efectos previstos en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que Antin Broadcasting Infrastructure, S.L.U., en su calidad de accionista único de la sociedad Axión Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A. (Sociedad Unipersonal) (respectivamente, el "Accionista Único" y la "Sociedad"), ha acordado con fecha 12 de febrero de 2016, reducir el capital social de la Sociedad, actualmente fijado en la cifra de sesenta y ocho millones ciento setenta mil ciento siete euros con ochenta céntimos de euro (EUR 68.170.107,80), en la suma de cuatro millones novecientos mil un euros con ocho céntimos (4.900.001,08), esto es, a la cifra de sesenta y tres millones doscientos setenta mil ciento seis euros con setenta y dos céntimos (EUR 63.270.106,72) con la finalidad de devolver parte del valor de las aportaciones al Accionista Único, mediante la amortización de 815.308 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, procediendo el reembolso al Accionista Único de la aportación correspondiente a las acciones amortizadas, que asciende a un total de cuatro millones novecientos mil un euros con ocho céntimos (4.900.001,08 €).

La reducción de capital estará sujeta a la finalización del plazo de un mes de oposición de acreedores establecido en los artículos 334 a 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

El capital social resultante como consecuencia de la reducción es de sesenta y tres millones doscientos setenta mil ciento seis euros con setenta y dos céntimos (EUR 63.270.106,72), representado por 10.527.472 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Sevilla, 22 de febrero de 2016.- El Administrador Único, Don Jorge Alberto Jiménez Pérez.

ID: A160008605-1